



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PALACIO NACIONAL PISO TRES TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120
COROZAL, SUCRE

TRASLADO EN LISTA:

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal, procede a fijar en lista la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL Rad 702153189001-2015-00235-00**, promovido por ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA contra LA ESE DE LOS PALMITOS, SUCRE conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. Corren los días 28, 29 y 30 de Julio del cursante año. Se fija a las 8 de la mañana del día de hoy 27 de Julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL No. 702153189001-2015-00235-00

DEMANDANTE: ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA

DEMANDADO: LA ESE DE LOS PALMITOS, SUCRE

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EL DIA 17 DE JULIO DE 2021.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: 27 DE JULIO DE 2021.

HORA 8:00 am a 6:00 pm.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

Señora:

**JUEZ PRIMERA CIVIL CON FUNCIONES LABORALES DEL CIRCUITO DE
COROZAL
E.S.D**

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE

RADICADO: 702153189001-2015-00235-00

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 284.671 del C.S de la J, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, así:

SANCION MORATORIA			
INICIO	FIN	DIAS DE MORA	SALARIO DIARIO
01/10/2020	20/07/2021	292	\$23.093
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO			
\$ 6.743.156			

La presente liquidación adicional del crédito se realizó hasta el día 20 de julio de 2021.

De usted con el debido respeto,

Atentamente,



LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ

C.C No. 1.131.108.327 de Coveñas-Sucre

T.P No. 284.671 del C.S de la J.